

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.**

Cartagena – Bolívar, 04 de mayo de 2026.

Señores:

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: *Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales (Artículo 50 Ley 789 de 2002).*

DAVID ANDRES SEGRERA URIBE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.852.437 expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de representante legal de la sociedad, **S&GM ABOGADOS S.A.S**, identifica con NIT No. 901.379.007-7, me permito certificar que nos encontramos a paz y salvo con los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), hasta la fecha de la certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, se deja constancia que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, la entidad no se encontraba obligada al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni de aportes parafiscales, toda vez que no ha tenido vinculación laboral dependiente con ningún trabajador, ni ha suscrito contratos que generen relación laboral en los términos del Código Sustantivo del Trabajo.

Dada en Cartagena – Bolívar, el cuatro (04) de mayo de 2026.

Atentamente,



S&GM ABOGADOS S.A.S

NIT. No. 901.379.007-7,

DAVID ANDRES SEGRERA URIBE

CC. No. 1.140.852.437 Expedida en Barranquilla
Rep. Legal.